



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de setiembre de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 26 de setiembre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva **AUTORIZAR la RENOVACIÓN DE CONTRATO del PERSONAL DOCENTE de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con Contrato Tipo B (DC B1) 32 Horas Semanal /Mensual – 16 Horas Lectivas y 16 Horas No Lectivas, en base al DS. N° 418-2017-EF, para el Semestre Académico 2018-II, con eficacia a partir del 10 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, en el Artículo 1° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.";

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2018-UNTELS de fecha 26 de marzo de 2018, se reconoció a los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2018-I, Tipo B (DC B1) 32 Horas Semanal /Mensual – 16 Horas Lectivas y 16 Horas No Lectivas, en base al DS. N° 418-2017-EF, estableciéndose el período de contrato, a partir del 26 de marzo de 2018 hasta la culminación del Período Académico 2018-I;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2018-UNTELS de fecha 05 de abril de 2018, se reconoció a los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2018-I COMPLEMENTARIO, Tipo B (DC B1) 32 Horas Semanal /Mensual – 16 Horas Lectivas y 16 Horas No Lectivas, en base al DS. N° 418-2017-EF, estableciéndose el período de contrato, a partir del 02 de abril de 2018 hasta la culminación del Período Académico 2018-I;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2018-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 339-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-EG de fecha 20 de setiembre de 2018, la Coordinadora de Estudios Generales, se dirige ante el Vicepresidente Académico, con la finalidad de solicitarle la ampliación de contrato de seis docentes ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-I, correspondiente a las Plazas para Estudios Generales, para el Semestre Académico 2018-II;

Que, mediante Oficio N° 634-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 25 de setiembre de 2018, la Coordinadora de Facultad, traslada al Vicepresidente Académico, los Oficios remitidos por los Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Administración de Empresas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Ambiental, quienes solicitan la ampliación de contrato de los docentes ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-I, según relación adjunta, correspondiente a las Plazas para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para el Semestre Académico 2018-II;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 de setiembre de 2018, se acordó por unanimidad **AUTORIZAR la RENOVACIÓN DE CONTRATO del PERSONAL DOCENTE de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con Contrato Tipo B (DC B1) 32 Horas Semanal /Mensual – 16 Horas Lectivas y 16 Horas No Lectivas), en base al DS. N° 418-2017-EF, para el Semestre Académico 2018-II, con eficacia a partir del 10 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018, conforme a lo solicitado por Coordinadores de Estudios Generales y de Facultad de Ingeniería y Gestión;**

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-AUTORIZAR la RENOVACIÓN DE CONTRATO del PERSONAL DOCENTE de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con Contrato Tipo B (DC B1) 32 Horas Semanal /Mensual – 16 Horas Lectivas y 16 Horas No Lectivas), en base al DS. N° 418-2017-EF, para el Semestre Académico 2018-II, con eficacia a partir del 10 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018, conforme a la relación siguiente:

| N° | ESCUELA PROFESIONAL | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|---|------------------------------|
| 1 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES | LOPEZ CORDOVA JORGE LUIS |
| 2 | | CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS |
| 3 | | VILLEGAS CHUNGA PABLO ANDRES |



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 166-2018-UNTELS

| Nº | ESCUELA PROFESIONAL | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-----------------------------------|------------------------------------|
| 4 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | VILLEGAS CHUMPITAZ JOSE LUIS |
| 5 | | CRISOSTOMO OLIVARES JORGE ANTONIO |
| 6 | | VILLEGAS MAS REGULO |
| 7 | | MENDIGURE BENDEZU ANDRES VALENTINE |
| 8 | | CANCHARI MATIAS MARIO EUSEBIO |
| 9 | | SANDOVAL JAVIER JULIO CESAR |
| 10 | | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA |
| 11 | SANCHEZ CASAS JONATHAN PERCY | |
| 12 | REYES SANTOS TEODULIO AQUILINO | |
| 13 | BOULANGGER MIRANDA CARLOS ENRIQUE | |
| 14 | DAVILA IGNACIO CARLOS VIDAL | |
| 15 | ESTRADA DOMÍNGUEZ JAVIER LEONARDO | |
| 16 | LAZO ALONZO DIMAS | |
| 17 | NAVARRO RODRIGUEZ RICHARD ALBERTO | |
| 18 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | ALZAMORA CERRATI HERNAN ANTONIO |
| 19 | | PEREA PASQUEL MANUEL LIZARDO |
| 20 | | VILLALTA GONZALES MIRKO |
| 21 | | REATEGUI MORALES JUAN CARLOS |
| 22 | | CERDAN LEON FLOR ELIZABETH |
| 23 | | CARDENAS MARIÑO FLOR CAGNIY |
| 24 | | TORRES ISLA JULIO CESAR |
| 25 | | USCUCUAGUA FLORES GELBER CHRISTIAN |



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 166-2018-UNTELS

| Nº | ESCUELA PROFESIONAL | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|----------------------|--------------------------------|
| 26 | INGENIERÍA AMBIENTAL | CORDOVA ROJAS DANTE LUIS |
| 27 | | DAGA LOPEZ RUBEN ARMANDO |
| 28 | | RUIZ VERGARAY MAGLIO |
| 29 | | RUIZ HUAMAN CARMEN MILAGROS |
| 30 | | GUERE SALAZAR FIORELLA VANESSA |
| 31 | | GARZON FLORES ALCIDES |
| 32 | | ZUÑIGA FIESTAS LUIS ALFREDO |
| 33 | | YARANGA CAHUANA LUIS ANTONIO |
| 34 | ESTUDIOS GENERALES | ROJAS TINEO JOSE VLADIMIR |
| 35 | | MEDINA AGUILAR ROSA LUZ |
| 36 | | MUÑANTE TOLEDO MELISSA FATIMA |
| 37 | | SALAZAR QUISPE ROBERT |
| 38 | | AZCUETA GOROSTIZA MIGUEL |
| 39 | | RODRIGUEZ OLAYA CELIA HERMINIA |

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese

[Handwritten signature]

WILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Handwritten signature]

Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General